



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 359

REF.: Trato Directo Pasaje Aéreo Secretario Municipal

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 03.07.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15/12/2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.;
- Formulario de Requerimiento N°79, de fecha 03.07.2024, Alcaldía;
- Obligación N°1627, de fecha 03.07.2024;
- Decreto Alcaldicio N°559 de fecha 03/07/2024, Autoriza comisión de servicio.
- En consideración que aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo que cubre los tramos requeridos;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.

D E C R E T O

1. AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor Aerovías DAP S.A., Rut. 89.428.000-K, por la compra de:

- Pasaje Aéreo Puerto Williams - Punta Arenas el día 03 de julio 2024.**
- Pasaje Aéreo Punta Arenas - Puerto Williams el día 09 de julio 2024.**

Para Secretario Municipal quien asiste a reuniones concertadas en la I. Municipalidad de Concepción.

Código de Reserva: **YDOEFB**

Esta compra se efectuará por Trato Directo en consideración a que aerovías DAP es la única aerolínea que cubre los tramos Puerto Williams, Punta Arenas.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	\$ 240.868.-

Del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/BS/ys
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Daem
3. Archivo.